



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, 17 de noviembre de 2.021.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2013-167, seguido por el señor CINDI MILENA OROZCO LOPEZ contra la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, informándole que mediante memorial presentado de fecha 11 de noviembre de 2.021, solicita unas medidas cautelares. Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2013-00167-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: CINDI MILENA OROZCO LOPEZ
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
SABANALARGA
17 de noviembre de 2.021

Revisado el expediente encontramos que efectivamente mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, de fecha 11 de noviembre de 2.021, solicita se decreten el embargo de los títulos que a continuación se relacionan que se encuentran dentro del proceso seguido por RED AMBIENTAL contra la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, radicado No. 2016-00092 y que se encuentra terminado.

Titulo No. 416200000046956, por valor de \$ 263.451.00

Titulo No. 416200000047599, por valor de \$ 927.348.00

Titulo No. 416200000049295, por valor de \$1.882.320.00

Titulo No. 416200000057247, por valor de \$7.052.182.00

Los cuales se tramitan en este juzgado, por lo que por ser procedente lo solicitado el juzgado accederá y las ordenará.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de los títulos judiciales siguientes: Titulo No. 416200000046956, por valor de \$ 263.451.00, Titulo No. 416200000047599, por valor de \$ 927.348.00,

Titulo No. 416200000049295, por valor de \$1.882.320.00 y Titulo No. 416200000057247, por valor de \$7.052.182.00; que se encuentran en el proceso ejecutivo seguido por RED AMBIENTAL E.S.P. contra la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA con radicación No. 2016-00092 y que se encuentra terminado Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27b587164df576cd24ca65f5621cd639d6e693bb32cec75ea19d9b16f
8527ea9

Documento generado en 19/11/2021 03:22:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>